



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4738 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4685/2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Claudia Valenzuela Ayala, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CLAUDIA VALENZUELA AYALA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Población [redacted]
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "FOTOGRAFA DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO, DEBIENDO ELABORAR EL MATERIAL MUNICIPAL PARA LOS DISTINTOS MEDIOS UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO PARA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIA MOLINA DAINE
 Secretaria Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 4738.09 Claudia Valenzuela Ayala.

DISTRIBUCION:
 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
 3.- INTERESADO
 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
 ECA / CTU / RRHH / JFE / GANDY JBA / ptc.